

abanitas Berast Plaza, Planta Alta  
Tel. 500-0855; ext. 6188

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	<b>9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019</b>
<b>FECHA DE INFORME:</b>	<b>13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019</b>
<b>PROYECTO:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERA PARA ALMACENAJE DE MATERIAS PRIMAS MINERALES A GRANEL</b>
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>I</b>
<b>PROMOTOR:</b>	<b>CEMENTO CHAGRES, S.A.</b>
<b>CONSULTORES:</b>	<b>RAMÓN H. ALVARADO Q. IRC-017-2001/ JORGE FAISAL MOSQUERA P. IRC-018-2007.</b>
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	<b>CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.</b>

**DESCRIPCIÓN:**

Este proyecto consiste en la construcción de una galera cerrada, techada y pavimentada, con área de 4,065.25 m<sup>2</sup>, como terminal de recibo, almacenamiento y descarga de materiales minerales a granel (exclusivamente Clinker, gypsun, petcoke, carbón y cemento), proveniente del extranjero, que luego será transportado a la planta de la ciudad de Panamá, para la confección de cemento de alta calidad. Dentro de la galera se construirá un sitio para llegada de los camiones y un área para el personal administrativo, técnico, de apoyo y un depósito con capacidad total para 40,000 toneladas métricas. Igualmente se construirán aceras, estacionamientos y calles internas en el área exterior sobre una superficie de 934, 75 m<sup>2</sup>.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudio de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, del proyecto denominado, **“CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERA PARA ALMACENAJE DE MATERIAS PRIMAS MINERALES A GRANEL”** se detectó que el mismo cumple con

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN.  
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental.

abanitas Berast Plaza, Planta Alta  
Tel. 500-0855; ext. 6188

Despacho del Director Regional  
Colón, República de Panamá

los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERA PARA ALMACENAJE DE MATERIAS PRIMAS MINERALES A GRANEL”** promovido por **CEMENTO CHAGRES, S.A.**

<b>CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ</b>	Elaborado por:
<i>Licdo. Miguel A. Gómez H.</i> Biólogo Ambiental. LIC. MIGUEL GÓMEZ A. C. T. Idoneidad. 0765-1 Evaluador de Proyectos.	
Revisado por:	
<i>Maybelline Estrada</i> ING. MAYBELLINE ESTRADA. Jefa Encargada de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental	
Vo. Bo. por:	
<i>Griselda Martínez</i> LIC. GRISELDA MARTÍNEZ Directora Regional De Colón Ministerio De Ambiente	

